INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DE EDIFICIOS DEL MIC", ID N° 384282

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veinte, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a dar inicio a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020**, **"SERVICIO DE DESINFECCION DE EDIFICIOS DEL MIC", ID N° 384282,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08/09/2020.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 8 del Decreto 2992/19 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. HUGO GONZALEZ**, representante de la Dirección Administrativa.
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria.
3. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio.
4. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
5. **CP. HIPOLITA GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PRIMERO En Fecha 09 de setiembre de 2020 siendo las 11:00 hs. se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DEL EDIFICIO DEL MIC".**

SEGUNDO: Se da lectura a los Documentos que forman parte del llamado: **CARTA DE INVITACION, ADENDA Nº 1, ADENDA Nº 2, ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

DETALLES DEL PROCESO:

1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	384.282
2.	AD-REFERENDUM	NO
3.	PLURIANUAL	SI
4.	NUMERO DEL CDP	143/2020
5.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	21/08/2020
6.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	08/09/2020 - 10:15 HS
7.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
8.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	3% DEL MONTO MAXIMO ESTABLECIDO
9.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
10.	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE DESINFECCION DEL EDIFICIO DEL MIC
11.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
12.	VIGENCIA DEL CONTRATO	12 MESES
13.	ANTICIPO	NO
14.	ADENDAS	2
15.	PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	NO
16.	OFERENTES INVITADOS	1) EL PEREGRINO GROUP DE ANIBAL ARIEL RODRIGUEZ 2) OXIQUIMICA S.R.L. 3) CEVIMA S.A. 4) VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA 5) GRUPO VITAL S.A. 6) JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO 7) CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. HUGO GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

		8) JARDINAGRO S.R.L.
17.	OFERENTES PARTICIPANTES	1) JARDINAGRO S.R.L. 2) FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI 3) AGRO - ABASTO E.I.R.L.

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 143/2020 que afecta al Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio 2020.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2021 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

CUARTO: En fecha 08 de setiembre de 2020 a las 10:15 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas **JARDINAGRO S.R.L., FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, AGRO – ABASTO E.I.R.L.** Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos.

Correos electrónicos declarados en el Formulario de Oferta por los oferentes según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/19:

- Correo electrónico **JARDINAGRO S.R.L.:** jardinagrosrl@hotmail.com
- Correo electrónico **FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI:** fumipro@dibec.com.py
- Correo electrónico **AGRO – ABASTO E.I.R.L.:** agroabasto@gmail.com

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La representante de la empresa AGRO – ABASTO E.I.R.L. deja constancia que la empresa FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI no presenta registros de producto ante las autoridades competentes y la ficha técnica que presenta que se encuentra en idioma (portugués).
La empresa JARDINAGRO S.R.L. no presenta ningun documento del producto a ser utilizado, tampoco presenta ninguna de las declaraciones juradas solicitadas en el PBC, no presenta la lista de personales, ratios, balance ni IVA, tampoco presenta facturaciones o constancias de finalización del servicio.

QUINTO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*
A fin de corroborar los Datos a través de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 09/09/2020 se solicita por Memorándum DICON Nº 189/2020, se informe la situación de las empresas participantes conforme al listado con la nómina de los miembros del Directorio y Apoderados (para empresas jurídicas) y del firmante de la oferta para oferentes individuales, respecto a su vinculación o no con el Estado Paraguayo, a través del **SINARH**.

En fecha 01/09/2020, a través del Memorándum Nº 491/2020, la Dirección del Talento Humano informa la Condición en el **SINARH** de los representantes, accionistas y firmante de la oferta de las firmas detalladas en el siguiente cuadro:

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Licitaciones de Personal y Adquisiciones

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

MISIÓN: "Ser el Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se constituya en el portal de acceso al país de las inversiones serias - locales y extranjeras..."
MIC - Sede Central: Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono:+595 21 616 3184/6

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
AGRO ABASTO E.I.R.L.	Hector Miguel Chase Rodriguez	233.618	No Registra
	Mabel Cristina Peris Montorfano	451.568	No Registra
FUMIPRO de Diego Beconi	Diego Rafael Beconi Ochipinti	2.464.976	No Registra
JARDINAGRO S.R.L.	Hugo Victor Sánchez Vega	265.558	No Registra
	Eduardo Daniel Sánchez Olmedo	909.496	No Registra
	Norma Beatriz Britos de Sánchez	1.142.672	No Registra

Siguiendo con el análisis del documento remitido por la Dirección del Talento Humano, se observa que los demás miembros y/o representantes de las empresas **AGRO – ABASTO E.I.R.L., FUMIPRO DE DIEGO BECONI Y JARDINAGRO S.R.L. no registran datos en el SINARH,** es decir no registran datos como Funcionarios Públicos, por tanto, no tienen vinculación con el Estado Paraguayo.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 67 del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS: NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.992/19

Prosiguiendo con el método de evaluación sugerido en el Artículo 63° del Decreto 2.992/19, corresponde agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas en caso de ser necesarias, quedando las ofertas ordenadas de la siguiente manera:

EMPRESAS OFERENTES ORDENADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR (ART. 63° DECRETO N° 2.992/19)		
N°	Oferente	Sumatoria de Precios Unitarios Gs.
1	AGRO ABASTO E.I.R.L.	27.000
2	JARDINAGRO S.R.L.	27.367
3	FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI	43.100

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En esta etapa del proceso evaluativo se tomó como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, para el efecto se procederá a una verificación exhaustiva a fin de determinar la validez de los mencionados documentos tales como: *LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DEBIDAMENTE EXTENDIDA, FORMULARIOS DE OFERTAS QUE DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y COMPLETADOS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 20, INC. "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 330/07 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. Hipolito R. Gonzalez
Director Financiero
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

ANDRES FLORENTÍN
Director Administrativo

LIC. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Con las documentaciones tenidas a la vista podemos concluir lo siguiente:

Las firmas Agro Abasto E.I.R.L., Fumipro de Diego Beconi y Jardinagro S.R.L. cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial establecidas en las bases y condiciones de la contratación.

NOVENO: De conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se seleccionó la oferta evaluada como la más baja para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuesta para la adjudicación en caso de que cumpla sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con los requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta en el presente proceso de licitación y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente, quedando las ofertas agrupadas de la siguiente manera:

Oferente: AGRO ABASTO E.I.R.L.
RUC. 80044062-5

Se procede a evaluar la oferta más baja, que corresponde a la empresa **AGRO ABASTO E.I.R.L.** como la mejor oferta en cuanto a precio respectivamente, a fin de verificar que cumpla sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con otros requisitos de la licitación para el presente proceso.
Presenta Constancia **SIPE N° 1609702**

Requisitos Documentales

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	
8. Documentos legales		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones Públicas y Adquisiciones

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	
c) IVA General de los 2 últimos meses conforme al calendario perpetuo de vencimientos emitido por la SET para oferentes contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	
d) Formulario 106 de los 2 años (2018 y 2019) para oferentes contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	
e) Formulario 104 de los 2 años (2018 y 2019) para oferentes contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	
Requisitos documentales para evaluar la experiencia		
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica		
a) Documentos que demuestran que los productos ofertados cumplen con la condición de ser "...productos ecológicos no tóxicos y/o no nocivos para el ser humano...".	CUMPLE	
b) Declaración Jurada en la que se detalla el producto a ser utilizado en el proceso de desinfección con la mayor cantidad de datos, como ser nombres los productos genéricos, marca, procedencia, virus y bacterias que elimina el producto, entre otros de interés técnico.	CUMPLE	
c) Catálogos, anexos técnicos, folletos, etc. (en idioma español o de origen con la correspondiente traducción al español).	CUMPLE	
d) Registro del producto ante las autoridades jurisdiccionales competentes.	CUMPLE	
e) Listado de funcionarios que realizarán los servicios, acompañando la documentación pertinente de sus datos personales y profesionales.	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que detalle la forma como los funcionarios que realizarán el servicio cumplirán con los requisitos vigentes en la Ley Nº 836/80" Código Sanitario, Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria.	CUMPLE	
g) Declaración Jurada en el que se indique que el personal designado para las tareas se encuentra debidamente adiestrado y capacitado para la correcta ejecución de los servicios.	CUMPLE	
h) Declaración Jurada en el que se indique el que oferente proveerá sus servicios en horarios flexibles a fin de no interferir con las actividades propias del horario de trabajo del MIC.	CUMPLE	

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. Hipólita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

ABOG. ALFREDO BENÍTEZ
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

LIC. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

i) Del personal: constancia de servicios similares que fueron realizados con anterioridad.	CUMPLE	
j) Declaración Jurada en el que se indique:		
Que cubrirá las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista.	CUMPLE	
Que asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.	CUMPLE	
k) Certificado de Registro Sanitario vigente o Constancia de Renovación emitida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS del producto desinfectante a utilizar.	CUMPLE	
l) Declaración Jurada en la que se detalle los equipados e insumos de seguridad con los que se llevará a cabo los servicios.	CUMPLE	
m) Declaración Jurada por medio del cual especifique las horas o dias de duración del efecto residual de los productos utilizados.	CUMPLE	
n) Declaración Jurada que manifieste que el producto a ser administrado elimina todo tipo de virus y bacterias especialmente el Virus (Coronavirus COVID – 19).	CUMPLE	

Por Nota DICON Nº 249/2020 de fecha 09 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la firma Agro Abasto E.I.R.L. las siguientes documentaciones:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
b) Catálogos, anexos técnicos, folletos, etc.
c) Constancia de servicios similares que fueron realizados por sus personales propuestos con anterioridad.
d) Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 ya que los mismos se encuentran por debajo del 25 % del monto referencial establecido.

Por correo electrónico de fecha 10 de setiembre de 2020 la firma Agro Abasto E.I.R.L. presenta las documentaciones requeridas.

DECIMO: ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Las Bases y Condiciones establecen: Demostrar la experiencia en provisión de servicios de limpieza de Oficinas y/o desinfección y/o fumigación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. Años 2017, 2018 y 2019. El valor resultante deberá ser igual o superior al 25 % del monto máximo establecido en la presente contratación.

El procedimiento será el siguiente: Se sumarán los valores de las facturas y/o recepciones finales emitidas dentro de los años 2017, 2018 y 2019 cuya descripción deberá estar relacionada a servicios de limpieza de Oficinas y/o desinfección y/o fumigación. El resultado será promediado dividiendo el mismo por 3 (tres). El valor resultante deberá ser igual o superior al 25 % del monto máximo establecido en la presente contratación. Las fotocopias de las facturas deberán ser legibles. Las recepciones finales deberán detallar los valores de los servicios realizados. Las facturaciones y/o recepciones finales con valores en moneda

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. Angelita R. González S.
Director Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora
Vicemi... ...ercio

Abog. Carlos FLORENTIN
Director
Dpto. de Cuentas de Personal y Adquisiciones

Lic. Hugo W. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

extranjera serán convertidas a guaraníes teniendo en cuenta el tipo de cambio establecido en el Histórico del Banco Central del Paraguay en la fecha de emisión de los documentos.

La firma Agro Abasto E.I.R.L. ha presentado facturaciones de ventas en servicios de desinfección y fumigación de los años 2017 y 2018 por un monto total de Gs. 83.525.990 el cual se divide por tres obteniéndose un valor promedio de Gs. 27.841.997.

El monto máximo de la presente licitación es de Gs. 42.000.000. El 25 % de dicho monto asciende a la suma de Gs. 10.500.000.

Se verifica que el promedio de la sumatoria de las facturaciones presentadas por la firma Agro Abasto E.I.R.L. de los años 2017 y 2018 en servicios de fumigación y desinfección es superior al 25 % del monto máximo establecido cumpliendo de esta manera la Experiencia requerida en las bases y condiciones.

UNDECIMO: ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Las bases y condiciones establecen:

a) Oferentes contribuyentes de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) años (2018 y 2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años (2018 y 2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en 2 (dos) años (2018 y 2019), no deberá ser negativo.

Por Memorándum DC Nº 149/2020 de fecha 09 de setiembre de 2020 la Dirección de Contabilidad remite el informe de calculo de ratios financieros realizado a los balances de la firma Agro Abasto E.I.R.L.

Concepto	Año 2018	Año 2019
Activo Corriente	2.914.910.110	2.671.507.207
Pasivo Corriente	340.210.353	130.558.919
Activo total	3.079.086.935	2.780.512.208
Pasivo Total	340.210.353	130.558.919
Capital	92.731.137	92.731.137
Resultado del Ejercicio	137.797.317	(93.680.304)

Criterios	Año 2018	Año 2019	Promedio	Condición
1. Liquidez	8,57	20,46	18,80	=>1
2. Endeudamiento	0,11	0,05	0,13	=<0,80
3. Rentabilidad	1,49	(1,01)	0,98	+

Conforme al analisis realizado se verifica que la firma Agro Abasto E.I.R.L. cumple con la capacidad financiera requerida en las bases y condiciones.

DECIMO PRIMERO: ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Las Bases y Condiciones establecen las documentaciones que debe presentar la firma la cual se detalla a continuación

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
Contrataciones Públicas y Adquisiciones

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

a) Documentos que demuestran que los productos ofertados cumplen con la condición de ser "…productos ecológicos no tóxicos y/o no nocivos para el ser humano…".	Presenta Declaración Jurada manifestando que el producto OXIVIR FIVE 16 CONCENTRATE no es un producto tóxico. Es seguro de manipular. Es incoloro, inoloro, no alérgico, no teratogénico. Presenta Hoja de seguridad del producto que manifiesta que el producto es Nocivo para los organismos acuáticos con efectos nocivos duraderos. Con respecto a los primeros auxilios el catalogo manifiesta que no se conocen efectos o síntomas en uso normal por inhalación, contacto con la piel, contacto con los ojos o ingestión.
b) Declaración Jurada en la que se detalla el producto a ser utilizado en el proceso de desinfección con la mayor cantidad de datos, como ser nombres los productos genéricos, marca, procedencia, virus y bacterias que elimina el producto, entre otros de interés técnico.	Presenta Declaración Jurada Presenta Lista N de desinfectantes para usar contra SARS-COV-2 de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por su siglas en Ingles) en el cual se verifica el peróxido de higrogeno Oxivir creado por la compañía Diversey Inc
c) Catálogos, anexos técnicos, folletos, etc. (en idioma español o de origen con la correspondiente traducción al español).	Presenta Catalogo del producto en idioma español
d) Registro del producto ante las autoridades jurisdiccionales competentes.	Presenta Certificado de Registro Sanitario Nº 00611-01-D2 emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para el producto OXIVIR FIVE 16 con vencimiento en fecha 14/11/2021.
e) Listado de funcionarios que realizarán los servicios, acompañando la documentación pertinente de sus datos personales y profesionales.	Presenta el listado de funcionarios capacitados y con experiencia en servicios de desinfección.
f) Declaración Jurada en la que detalle la forma como los funcionarios que realizarán el servicio cumplirán con los requisitos vigentes en la Ley N° 836/80" Código Sanitario, Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria.	Presenta Declaración Jurada en el cual manifiesta que los personales realizarán los servicios con la decida protección personal: Mameluco desechable, guantes descartables, mascara quirúrgica desechable, mascarillas KN95, lentes antiparras, protector facial de acrílico, caso, botas de goma y cubre calzados.
g) Declaración Jurada en el que se indique que el personal designado para las tareas se encuentra debidamente adiestrado y capacitado para la correcta ejecución de los servicios.	Presenta Declaración Jurada manifestando que los personales se encuentran debidamente adiestrados y capacitados de acuerdo a las medidas sanitarias de la ejecución del servicio.
h) Declaración Jurada en el que se indique el que oferente proveerá sus servicios en horarios flexibles a fin de no interferir con las actividades propias del horario de trabajo del MIC.	Presenta Declaración Jurada en el que manifiesta que la firma flexibilizará sus horarios a fin de realizar los servicios sin interferir con las actividades propias del horario de trabajo del Ministerio de Industria y Comercio.
i) Del personal: constancia de servicios similares que fueron realizados con anterioridad.	Presenta Declaración Jurada manifestando que los personales cuentan con la experiencia en el desempeño de servicios de desinfección adjuntando Certificado y Ordenes de Trabajo de los mismos.

C.P. Mirtolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Torilio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. LORENTÍN
Dirección de Compras y Adquisiciones

Lic. HUGO A. GONZALEZ B.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

j) Declaración Jurada en el que se indique: Que cubrirá las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista. Que asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.	Presenta Declaración Jurada en el cual manifiesta: Que cubrirá las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista. Que asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.
k) Certificado de Registro Sanitario vigente o Constancia de Renovación emitida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS del producto desinfectante a utilizar.	Presenta Certificado de Registro Sanitario Nº 00611-01-D2 emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para el producto OXIVIR FIVE 16 con vencimiento en fecha 14/11/2021.
l) Declaración Jurada en la que se detalle los equipados e insumos de seguridad con los que se llevará a cabo los servicios.	Presenta Declaración Jurada del Listado de equipos e insumos para llevar a cabo los servicios.
m) Declaración Jurada por medio del cual especifique las horas o dias de duración del efecto residual de los productos utilizados.	Presenta Declaración Jurada en el manifiesta que el producto es bactericida, fungicida, virucida que limpia y desinfecta todo tipo de superficies desde 5 hasta 10 minutos y su efecto permanece en las superficies tratadas por 90 dias y más, siempre y cuando la misma no sea transitada o manipulada.
n) Declaración Jurada que manifieste que el producto a ser administrado elimina todo tipo de virus y bacterias especialmente el Virus (Coronavirus COVID – 19).	Presenta Declaración Jurada en el cual manifiesta que el producto se encuentra incluido dentro de la lista de productos que cumplen los criterios de la EPA para utilizarse contra el SARS – COV – 2. Adjunta Lista N de desinfectantes para usar contra SARS-COV-2 de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por su siglas en Ingles) en el cual se verifica el peróxido de hidrógeno Oxivir creado por la compañía Diversey Inc. Manifiesta que el producto es bactericida, fungicida, virucida que limpia y desinfecta todo tipo de superficies

En virtud al analisis realizado se tiene que la firma Agro Abasto E.I.R.L. ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas para demostrar la capacidad técnica.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Ministerio de Comercio

DECIMO SEGUNDO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

EMPRESA OFERENTE: AGRO ABASTO E.I.R.L.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA					RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020	
		AGRO-ABASTO E.I.RL.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL AGRO-ABASTO
1	Servicio de Desinfección del Edificio sede Central del MIC	M2	EVENTO	1	800	800	3.691	-78%
2	Servicio de Desinfección del Edificio SUACE	M2	EVENTO	1	1.600	1.600	4.021	-60%
3	Servicio de Desinfección del Edificio Firma Digital VUE	M2	EVENTO	1	1.000	1.000	3.758	-73%
4	Servicio de Desinfección del Edificio Parque Industrial	M2	EVENTO	1	1.600	1.600	4.033	-60%
5	Servicio de Desinfección de la Sede Cordillera	M2	EVENTO	1	3.000	3.000	5.097	-41%
6	Servicio de Desinfección de la Sede Concepción	M2	EVENTO	1	4.500	4.500	6.233	-28%
7	Servicio de Desinfección de la Sede Itapúa	M2	EVENTO	1	5.000	5.000	6.433	-22%
8	Servicio de Desinfección de la Sede Caaguazu	M2	EVENTO	1	4.500	4.500	6.100	-26%
9	Servicio de Desinfección de la Sede Guaira	M2	EVENTO	1	5.000	5.000	11.150	-55%

La firma Agro Abasto E.I.R.L. ha presentado la explicación de la composición de sus precios en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 detallando los costos de insumos, gastos administrativos, utilidad bruta, impuestos y utilidad neta.

Se determina que la documentación presentada por la firma es satisfactoria debido a que se puede precisar que los precios previstos por la empresa oferente en su oferta para los ítems anteriormente mencionados, contemplan un desglose y una explicación detallada de los mismos, en concordancia con la Resolución DNCP N° 1890/2020, y demuestran la capacidad del oferente para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

DECIMO TERCERO: MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. Lindita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Hugo M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Se verifica que la firma Agro Abasto E.I.R.L. ha presentado Certificado de Origen Nacional Nº 85573 emitido en fecha 14 de agosto de 2020 con vigencia hasta el 12 de diciembre de 2020 para el servicio de fumigación que contempla como actividad específica el servicio de desinfección y exterminio de alimañas.

En virtud a que la oferta mas baja cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente se deja constancia que no aplica la asignación del margen de preferencia para productos nacionales.

DECIMO CUARTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Se deja constancia que no fue necesario analizar las ofertas presentadas por las firmas Jardinagro S.R.L. y FUMIPRO de Diego Beconi en virtud a que la oferta mas baja correspondiente a la firma Agro Abasto E.I.R.L. cumple con las condiciones establecidas en las bases y condiciones y presenta el precio mas bajo.

DECIMO QUINTO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en las bases y condiciones por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Por tanto, de conformidad al método de evaluación sugerido en el Artículo 63° del Decreto 2992/19 concordante con las bases y condiciones cabe mencionar que la oferta presentada por la firma Agro Abasto E.I.R.L., seleccionada como la oferta más baja, la cual ha sido analizada en detalle por el Comité de Evaluación, verificándose su cumplimiento con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, los documentos que acrediten suficientemente las facultades de los firmantes de la oferta, los documentos que acrediten la existencia del Oferente), así como el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como las especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, copias de facturas y/o contratos con recepciones finales ejecutados en donde se verifica que los oferentes cumplen con los mínimos requeridos, etc., solicitados en el PBC.

DECIMO SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID Nº 384.282 a las firma AGRO ABASTO E.I.R.L. por un monto mínimo de Guaraníes Veintiún millones (Gs. 21.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000)** según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Servicio de Desinfección del Edificio sede Central del MIC	M2	EVENTO	1	800	800
2	Servicio de Desinfección del Edificio SUACE	M2	EVENTO	1	1.600	1.600
3	Servicio de Desinfección del Edificio Firma Digital VUE	M2	EVENTO	1	1.000	1.000
4	Servicio de Desinfección del Edificio Parque Industrial	M2	EVENTO	1	1.600	1.600
5	Servicio de Desinfección de la Sede Cordillera	M2	EVENTO	1	3.000	3.000
6	Servicio de Desinfección de la Sede Concepción	M2	EVENTO	1	4.500	4.500
7	Servicio de Desinfección de la Sede Itapúa	M2	EVENTO	1	5.000	5.000
8	Servicio de Desinfección de la Sede Caaguazú	M2	EVENTO	1	4.500	4.500
9	Servicio de Desinfección de la Sede Guaira	M2	EVENTO	1	5.000	5.000

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Abg. Víctor Hugo ZARATE BERNTIN
Director
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Hugo A. GONZÁLEZ B.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Ministerio de Comercio

Monto Mínimo: Gs. 21.000.000.-

Monto Máximo: Gs. 42.000.000.-

DECIMO SEPTIMO: Con lo que se dio por terminado el Acto, el día 11 de setiembre de 2020 siendo las 11:30 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. HUGO GONZALEZ
Dirección Administrativa

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria

LIC. CLAUDIA DINATALE
Viceministerio de Comercio

C.P HIPOLITA GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas